

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5953

Resolución del director de área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de la Unidad de Bolsa Única de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 6 de abril de 2023, se publicó en el BOIB nº 46, la Resolución del 31 de marzo del director de área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca el procedimiento para proveer, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de la Unidad de Bolsa Única de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. El 8 de mayo de 2023 tuvo entrada en el registre General del Servicio de Salud de las Islas Baleares (GOIBE303796/2023) la solicitud de participación, y los documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados, presentados por la Sra. María Isabel Martínez Cañas, siendo esta la única candidatura presentada dentro del plazo estipulado para ello.

3. Los días 25 y 29 de mayo de 2023, se reunió, y constituyó formalmente, la Comisión de Evaluación designada en virtud de la Resolución citada en el punto primero y, tras revisar la documentación obrante en el expediente, la Comisión de Evaluación verificó, y así consta debidamente en acta, que la interesada cumple con los requisitos de participación exigidos en la convocatoria, por lo que se acordó, por unanimidad, elevar al director de área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares la propuesta de admisión provisional de la única candidata, la Sra. Maria Isabel Martínez Cañas, en el procedimiento para proveer, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe de sección de la Unidad de Bolsa Única de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Asimismo y atendiendo a los principios de eficiencia y celeridad, acordó por unanimidad eximir de la valoración de los méritos a la única candidata y una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones, elevar al director de área de Profesionales y Relaciones Laborales, la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de jefe de sección de la Unidad de Bolsa Única de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

4. El 2 de junio de 2023, de acuerdo con la base 5.5 de la convocatoria, se publicó en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) la lista provisional de admitidos y excluidos

5. De acuerdo con la base 5.6 de la convocatoria, los aspirantes dispusieron de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista provisional indicada en el punto anterior para presentar reclamaciones o para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o corregir errores detectados en la consignación de los datos personales.

Dentro del mencionado plazo, no se presentaron reclamaciones a la lista provisional de admitidos en el procedimiento de provisión.

6. El 8 de junio de 2023, de acuerdo con la base 5.7 de la convocatoria, se publicó en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) la lista definitiva de admitidos en el procedimiento de provisión.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).

2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999).

3. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).

4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del



personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por todo ello, atendiendo a la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar a la señora María Isabel Martínez Cañas, el puesto de trabajo de jefe de sección de la Unidad de Bolsa Única de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es)

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 16 de junio de 2023)

La directora de gestión y presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

Por suplencia del director de área de profesionales y relaciones laborales (BOIB núm. 63, de 3/8/2019)

